

## Requisitos para Beca

Toda solicitud debe entregarse en la Cooperativa a partir del mes de junio y no más tarde del 31 de agosto de cada año. Deberán ser estampadas con fecha de recibo y revisadas por el Oficial designado por la Junta para verificar que estén completas y correctas.

Cada solicitud tiene que incluir los siguientes documentos:

- a. Certificado de Admisión, indicando que está oficialmente matriculado en un Colegio Técnico o Universidad acreditada.
- b. Transcripción Oficial de Créditos en Original en sobre sellado.
- c. Copia certificada de la Planilla de Contribución sobre ingresos del solicitante o de quien corresponda o certificación de asistencia económica, según sea el caso.
- d. Certificado de Antecedentes Penales Vigente
- e. Ensayo
- f. Carta de Recomendación

Toda solicitud tiene que estar firmada por el solicitante (mayor de edad) o en el caso de menores de 21 años - no emancipados, que sea el padre o tutor quien firme el documento.

Toda omisión de información intencional o involuntaria en la cumplimentación de la solicitud, podría repercutir en la desestimación de la misma.

Toda solicitud que no cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento no será aceptada.

### Requisitos para cualificar:

Cualificará para esta beca todo socio estudiante y/o cualquier persona que sea referida pro un socio activo y cumpla con los requisitos, entre los cuales se destacan:

1. Tener un índice académico al momento de solicitar la misma de 3.50 o más desde Escuela Superior o su equivalente en cualquier otra escala hasta el cuarto año de nivel universitario
2. Aprobar un mínimo de 12 créditos por semestre.
3. Realizar un ensayo

4. Traer tres cartas de recomendación
5. Que participe en el Comité de la Juventud por lo menos el año que se le otorgue la beca.
6. Aceptar utilizar su imagen sin remuneración para campañas de mercadeo, si alguna.
7. Participar en la Asamblea Anual de Socios
8. Participar activamente en las actividades del mes del cooperativismo.

### **Método para conceder las becas**

1. La Beca será por un año académico. Si el estudiante mantiene el promedio académico, puede solicitar nuevamente para el próximo año académico.
2. Ninguna beca se otorgará por más de cuatro años de estudio.
3. La Junta de Directores autorizará el número de becas y cantidad económica a otorgarse por año de acuerdo a la cantidad disponible.

### **Disposiciones Generales**

1. En ningún caso se otorgará más de una beca por familia.
2. El Comité está facultado para examinar, evaluar y aprobar las solicitudes.
3. La selección de la beca se llevará a cabo en el mes de octubre.
4. Estas Becas serán entregadas en una actividad oficial en la Cooperativa durante el mes de octubre.
5. El socio que solicita o que refiere deberá estar al día en todos sus compromisos con la Cooperativa.
6. Cumplir con cualquier otra disposición o artículo contenido en este Reglamento de Becas.
7. La Beca consistirá en una cantidad de dinero que determinará la Junta de Directores para ayudarlo a cubrir sus gastos de estudios.
8. Para tener derecho a una beca, el socio que refiere o el solicitante deberá haber estado por lo menos un año activo en la Cooperativa.